

Medellín 24 de agosto 2021

Señores proponentes e interesados

SPVA-2021-35

Asunto: Respuesta a la observación a la solicitud privada de oferta SPVA-2021-35

La empresa para la seguridad y soluciones urbanas ESU, en el marco de la observación presentada al proceso referencia cuyo objeto "Suministro de alimentación preparada para la Empresa de Seguridad Urbana- ESU, y sus diferentes clientes." Se permite dar respuesta a la misma en el siguiente sentido:

Le agradecemos mucho su invitación, pero ustedes piden esto:

5.2.3. Ubicación establecimiento de los Oferentes: El proponente deberá contar con al menos un (1) establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Medellín, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta, el cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 3075/97 actualizado por la Resolución 2674 de 2013, para la realización de los alimentos requeridos en la presente solicitud Privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el anexo No. 8 – UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta. La información correspondiente podrá ser verificada mediante el registro mercantil de la entidad.

Nuestra empresa está ubicada en Itagüí.

Respuesta: Si bien es cierto, el interesado colaboró con la presentación de cotización para verificar precios de mercado, la entidad ha considerado aspectos logísticos y de tiempos que hace que sea necesario contar con un proveedor que tengan una capacidad de respuesta inmediata y oportuna ante los requerimientos de los clientes. Dentro de la experiencia que ha obtenido la entidad en la prestación de este tipo de servicios se encuentra absolutamente necesario disponer de un proveedor que presente respuesta inmediata a las necesidades presentadas. En muchas ocasiones la entidad ha atendido servicios de urgencia y sin planeación por parte de los clientes, lo que hace que los tiempos de desplazamientos para transportar el suministro cobren vital importancia.

Por lo anterior la observación presentada **NO** se acoge por la entidad.

Comité Evaluador



HECTOR CIFUENTES HERRON
Profesional Universitario
Subgerencia de servicios



JUAN ESTEBAN HOYOS ACOSTA
Profesional Universitario
secretaria general – Unidad Jurídica